

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

6683 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sobre aprobación del expediente de Información Oficial y Pública del Proyecto de Trazado de: "Arco Norte de Murcia entre el P.K. 652,000 de la autovía A-7 (actual P.K. 577) y enlace Cabezo de Torres A-7", Provincia de Murcia. Clave: 48-MU-5870.*

Por Resolución de 17 de noviembre de 2014 el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación de la Ministra de Fomento, conforme a la Orden FOM/756/2014, de 8 de mayo, publicada en BOE 10/05/2014, ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Oficial y Pública y el Proyecto de Trazado de clave 48-MU-5870 "ARCO NORTE DE MURCIA ENTRE EL P.K. 652,000 DE LA AUTOVÍA A-7 (actual P.K. 577) Y ENLACE CABEZO DE TORRES A-7", incoado por resolución de 9 de julio de 2013, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

- Se modificará en la propuesta de expropiación de la parcela perteneciente a ADIF que pasará a la constitución de servidumbre.

- Se modificará en la clasificación y aprovechamiento de la parcela donde se ubica el Área de Servicio Torrevista de labor o labradío regadío por industrial

- Se modificará en la clasificación y aprovechamiento de la parcela donde se ubica la industria Servicios Plásticos, S.A. (SERPLASA) de Suelo Rural a Urbano Industrial - Parcela urbana edificable.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recursos potestativos de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Murcia, 26 de febrero de 2015.- El Ingeniero Jefe, Ángel García Garay.

ID: A150008338-1